

MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 181

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-8171 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/2017/03. Expediente AYT/1161/2017.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos EMC/2017/03 de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, financiado con anulaciones o bajas de otras aplicaciones del estado de gastos y que únicamente afectan al capítulo 6 Inversiones Reales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos del presupuesto definitivo del ejercicio 2017 tras la modificación:

PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.

1.- Gastos de personal	1.303.970,00€
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.976.470,00€
3.- Gastos financieros	9.060,00€
4.-Transferencias corrientes	330.200,00€
6.- Inversiones Reales	216.500,00€
7.-Transferencias de Capital	24.000,00€
Total Gastos	3.860.200,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.

1.- Impuestos Directos	1.857.000,00€
2.- Impuestos Indirectos	40.000,00€
3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	502.416,00€
4.- Transferencias Corrientes	1.061.200,00€
5.- Ingresos Patrimoniales	431.300,00€
7.- Transferencias de Capital	240.484,00€
8.- Activos Financieros	0,00 €
Total General	4.132.400,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 11 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/8171

CVE-2017-8171